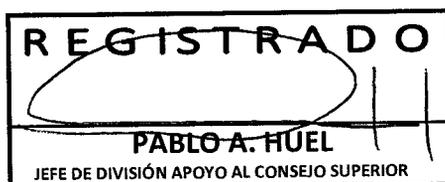




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 332/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Pablo Iván QUINTEROS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 332/2014 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 332/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas e Instalaciones y Máquinas Eléctricas, rendidas antes de aprobar Mecánica y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrotecnia, al alumno Pablo Iván QUINTEROS, Legajo N° 3844, de la carrera
Tecnatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 388/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior